



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**Litueche**  
crecemos juntos

Decreto N°101

DECRETO ALCALDICIO N° 000338

LITUECHE, 04 FEB 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el presupuesto año 2025 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, actividades recreacionales al aire libre, entre otras.
- Que para desarrollar las actividades es necesario contratar el servicio de amplificación, dado a que el Municipio no cuenta con los equipos que se necesitan.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 30 emitido por la DAF para el año 2025.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N°53 de fecha 07 de enero de 2025, que llama a licitación Convenio de suministro para el servicio de amplificación.
- El acta de apertura de fecha 28 de enero de 2025.
- La fecha de adjudicación de 31 de enero 2025, que por motivos administrativos y atraso en la evaluación no fue posible llevarla a cabo.
- El Decreto Alcaldicio N°315 de fecha 03 de febrero de 2025, que modifica fecha de adjudicación y amplía la fecha de adjudicación.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID 1743-03-LE25, a Héctor Acevedo Montes, Rut:10.623.183-4, para ejecutar los servicios de Contrato de Suministro de Amplificación para actividades Municipales y/o de programas
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada Héctor Acevedo Montes, Rut:10.623.183-4, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Héctor Acevedo Montes, Rut:10.623.183-4, por el valor que requiere el servicio según las Bases establecidas.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programa Actividades Municipales.



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**“Por Orden del Sr. Alcalde”**



Romina Vargas Santander  
Secretaria Municipal (s)



Romina Caries Torres  
Administradora Municipal

RCT/RVS/PPV/PPM/cop

DISTRIBUCION

Archivo Administración y Finanzas  
Of. Partes  
Archivo Social



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°30**

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 22.09 Arriendos cuenta con disponibilidad presupuestaria para Licitación de Amplificación para actividades de la gestión Municipal según detalle adjunto por un monto de \$ 10.000.000 con Iva.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Enero de 2025.